



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000058*

Callao, 25 FEB. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 2010, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el artículo 9 inciso 20 señala que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000048 del 29 de noviembre de 2007 se aprueba el Reglamento de Donaciones efectuadas y/o recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 6 señala que toda donación es la entrega de bienes muebles e inmuebles a título gratuito. Toda donación será objeto de las acciones legales, técnicas, administrativas y control que deben realizarse en la Municipalidad Provincial del Callao, con el fin de gestionar, tramitar, aceptar, otorgar, aprobar, destinar e incorporar; física y contable, en los registros correspondientes, los bienes muebles e inmuebles que bajo dicha modalidad entreguen o reciban personas naturales o jurídicas, y en el artículo 10 señala que es atribución exclusiva e indelegable del Concejo Municipal, aprobar y aceptar las donaciones que otorgue o reciba la Municipalidad Provincial del Callao. Para aceptar las donaciones se requiere mayoría simple y para otorgar donaciones se requiere el voto mínimo de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal;

Que, mediante Memorando N° 280-2010-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que la donación dineraria de la empresa World Media S.A. de S/. 4,348.89 deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía crédito suplementario, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, orientado al mantenimiento del ornato de la ciudad, recomendando aprobar por Acuerdo de Concejo la donación referida, debiéndose autorizársele a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias que permita incluir la donación referida en el Presupuesto Municipal 2010;


Que, mediante Informe N° 161-A-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, señala que resulta procedente la aceptación de S/. 4,348.89 de la empresa World Media S.A., a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual será destinado para apoyar el ornato de la ciudad;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aceptar la donación de S/. 4,348.89 (cuatro mil trescientos cuarenta y ocho y 89/100 nuevos soles) entregada por la empresa World Media S.A., a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, destinado íntegramente a apoyar el ornato del Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de Comisión, lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMESA A. ARANK ARRIOLA  
Regidora General



*Felix Moreno Caballero*  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio **20 SET. 2012**  
Callao, .....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo